

Interlocutorio No. 450
Proceso: Interrogatorio Extraproceso
Solicitante: Lorena Manrique Valencia
Absolvente: Francely Arandía Hernández
Radicado: 2023-00008-DA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que para el pasado 29 de junio, se encontraba programada diligencia de interrogatorio extraproceso; sin embargo, la misma no se pudo realizar, puesto que el apoderado de la Sra. Lorena Manrique Valencia, solicitó su aplazamiento, puesto que tenía una audiencia de control de garantías en contra del señor Camilo Andrés Montoya Quintero.

A despacho de la señora Juez para su conocimiento.

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

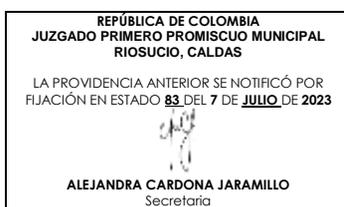
Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud elevada por el representante judicial de la interesada en el recaudo de prueba anticipada de interrogatorio de parte, donde figura como absolvente FRANCELY ARANDIA HERNÁNDEZ, el Juzgado Primero promiscuo Municipal de Riosucio, Caldas,

RESUELVE

FIJAR nuevamente como fecha y hora, el veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 3:00 p.m., para llevar a efecto la audiencia pública dentro de la cual, la señora FRANCELY ARANDIA HERNÁNDEZ, absolverá bajo juramento el interrogatorio de parte que le formulará la interesada, por conducto de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ



Interlocutorio No. 450

Proceso: Interrogatorio Extraproceso
Solicitante: Lorena Manrique Valencia
Absolvente: Francely Arandía Hernández
Radicado: 2023-00008-DA